



# Resolución de Alcaldía

**N° 0358-2020-MDCN-T**

Ciudad Nueva 08 de Octubre del 2020

**VISTOS:**

Expediente No. 031 - 2020, presentado por los señores **OSCAR NEBAY CRUZ SIGUAYRO y MAYRA MORENA TICONA GOMEZ**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972.

Que, habiendo cumplido los contrayentes con presentar los requisitos exigidos por el artículo 248 del Código Civil, así mismo en merito a lo dispuesto en el artículo 250 del mismo cuerpo legal, se ha emitido el Edicto Matrimonial correspondiente, el cual fue publicado por el "Diario Caplina" de fecha 25 de Setiembre 2020 por el término de Ley. No habiéndose presentado ninguna oposición o impedimento al respecto, la pareja se encuentra expedita para contraer Matrimonio Civil.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 y la Constitución Política del Estado, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Secretaria General.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** expedito la capacidad legal de los pretendientes Don **OSCAR NEBAY CRUZ SIGUAYRO** y Doña **MAYRA MORENA TICONA GOMEZ**, al no haberse formulado oposición o impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil, fijándose como fecha de celebración para el día 10 de Octubre del 2020 a las 15:00 horas, en el Auditorio de la Municipalidad "Ángel Alejo Tunco" del Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia y Departamento de Tacna

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la celebración del presente Matrimonio Civil se realizará en atención a lo dispuesto por el D.S. No. 015-98-PCM y el artículo 259 del Código Civil con la participación del Jefe de Registro Civil según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.R.O. NELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.c. G.M.  
G.A.L.  
S.G.S.G.